PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | PARAGUÁI RETÃ MBURUVICHAVETE RENDA

Asunción, 23 de setiembre de 2024

Señor
Dr. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a las observaciones realizadas al llamado a contratación del "Servicio de Sonido Audiovisuales, Infraestructura y Otros para Eventos de Ceremonial y Protocolo", ID 440.488.-
En primer lugar, me permito hacer referencia a los siguientes apartados, los cuales expresan en cuanto sigue:

- **Primer apartado:**

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se solicita que los equipos sean de propiedad del oferente
Descripción: Con relación al requerimiento de que se acredite la propiedad de todos los equipos y/o vehículos y/o locales requeridos. Se solicita explicación del por qué el/los requisitos resultan técnicamente indispensables para participar en el procedimiento de contratación
Comentario:

Reiteramos: Acreditar todos los equipos y 1 (un) vehículo de propiedad con que cuenta la empresa, adjuntado copia de la cédula verde, habilitación municipal y póliza de seguro del vehículo y foto del vehículo con los logos de la empresa. Como mínimo con capacidad de 1 tonelada; debido a la necesidad de garantizar el cumplimiento de los servicios requeridos, en tiempo y forma, con la seguridad, protección y disponibilidad de los equipos e instalaciones para múltiples eventos simultáneos requeridos por la Presidencia de la República en todo el territorio nacional.

- **Segundo apartado:**

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: El requerimiento mencionado en el segundo párrafo del criterio de experiencia y que se transcribe a continuación corresponde a capacidad financiera y no a experiencia (El oferente deberá demostrar poseer una solvencia del 30% como mínimo del monto máximo establecido. Este requisito demostrara a la convocante la capacidad económica del oferente y la empresa propuesta podrán solventar todos los gastos en la organización de los eventos, debido a que no está previsto ningún tipo de anticipo para aquellas empresas que no forman parte de la MYPIMES. Para el efecto, el oferente deberá demostrar su capacidad económica por medio de un extracto bancario o una constancia de disponibilidad en efectivo en su cuenta bancaria firmada por un representante del banco, donde conste su disponibilidad en efectivo necesario al momento de la presentación de la carpeta de oferta)

Reiteración: Con respecto a esta observación se solicita los criterios de experiencia y solvencia teniendo en cuenta que los servicios requerido son para la Presidencia de la República, y todos los actos que se organizan en torno a la figura del Jefe del Estado que se promueven desde la Institución. El protocolo debe garantizar la preparación, organización y el buen desarrollo de distintas actividades Ceremoniales de la Presidencia de la República; por los dichos criterios garantizan la capacidad de los oferentes hacer frente a los costos que

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República

implican estos eventos y cumplir con altas exigencias de calidad y organización que este tipo de evento requiere.

- **Tercer apartado:**

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Forma de pago cuando el proceso es pluri
Descripción: Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.
Comentario: Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la proforma de contrato , específicamente en clausula que hace referencia a Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.

Con respecto a esta observación ya fue modificada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

- **Cuarto apartado:**

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta documentaciones.
Descripción. Considerando lo normativas legales emanadas desde la DNCP, se solicita remitir la documentación correspondiente.
Comentario: No han remitido la Nota de comunicación del llamado.//

De acuerdo a este punto ya fue remitida al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-

Por tanto y en atención a lo manifestado, solicitamos la publicación en el SICP el presente llamado.

Atentamente.-

Sra. Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Gabinete Civil – Presidencia de la República